



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR SERVICIO DE ESTUDIO DE BIOINDICACIÓN EN EL PROCESO BIOLÓGICO DE LAS DEPURADORAS DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA .EXPEDIENTE Nº 3140

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☐ Abierto ☒ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Francisco Javier Hernani Zabalo
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	www.contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE ESTUDIO DE BIOINDICACIÓN EN EL PROCESO BIOLÓGICO DE LAS DEPURADORAS DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA
2.-Necesidades a satisfacer: El objeto del contrato es el estudio de Bioindicación de muestras de fangos activos de la EDAR de Galindo, como también de muestras del proceso biológico de otras EDAR, en el caso de que se necesite. Asimismo, el estudio incluye las muestras de los biofiltros y muestras de recirculación de la EDAR de Lamiaran
3.-División en lotes: ☒ Sí ☐ No Descripción e importe de lote: Lote 1: Recuento completo y recuento de microorganismos filamentosos, en muestras de fangos activos, en la EDAR de Galindo u otras EDAR..... 26.000,00€ IVA excluido Lote 2: Recuento de muestras de biofiltros y muestras de recirculación, en la EDAR de Lamiaran..... 37.000,00 € IVA excluido
4.-CPV: Código CPV:79311000-7 Descripción: Servicios de estudios
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	SESENTA Y TRES MIL (63.000,00) EUROS Lote 1: 26.000,00 euros Lote 2: 37.000,00 euros
2.-Valor estimado del contrato: 126.000,00 Euros Lotes: ☒ SI ☐ NO Valor estimado lotes: Lote 1: 52.000,00 euros Lote 2: 74.000,00 euros	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: 2025:..... partida 16923 22707..... 36.750,00 € 2026:..... partida 16923 22707..... 26.250,00 €	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO	
7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual	
8.-Abonos a cuenta: No	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total UN (1) AÑO
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☒ SI ☐ NO Un máximo de una prórroga de un año de duración
4.-Plazo de garantía: Durante la vigencia del contrato.
5.-Lugar ejecución del contrato: Diversas instalaciones del Consorcio de Aguas
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS	
☒ Garantía definitiva: 5 %	Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria:	Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. Lote 1: 26.000,00 euros IVA excluido



F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Lote 2: 37.000,00 euros IVA excluido

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Una relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable y Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

1.- Memoria Técnica y Metodología para la ejecución de los trabajos.

Se adjuntará una memoria con documentación técnica para poder valorar el conocimiento acreditado del adjudicatario, para llevar a cabo el cumplimiento de las especificaciones descritas en los presentes pliegos y la adecuación de la oferta para la ejecución de los servicios que se contratan.

La memoria contendrá también información detallada sobre todos los aspectos organizativos relativos a la organización del envío de las muestras, transporte de las mismas, así como los tiempos de respuesta para envío de resultados y sistema de refrigeración durante el transporte.

Para el recuento de bioindicación, en el caso del Lote 1, se presentará un modelo de informe completo del fango activo, junto con un modelo resumen (tabla Excel) con gráfico de barras, del recuento de microorganismos filamentosos predominantes en el fango activo. En el caso del Lote 2, se presentará un modelo de informe completo del biofiltro.

2.- Medios Técnicos puestos a disposición del contrato.

En este apartado la memoria contendrá información detallada sobre todos los aspectos relacionados con los medios técnicos y humanos puestos a disposición del contrato, y que son objeto de valoración. Se valorará el Curriculum del personal dedicado a las técnicas de bioindicación, en fangos activos y biofiltros, así como el equipamiento del laboratorio del contratista y su capacidad para realizar de manera rápida los análisis, tras su llegada al laboratorio.

La memoria contendrá un número máximo de 20 páginas por una cara, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 11 puntos.
- Interlineado mínimo: Sencillo.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

La acreditación documental de lo declarado en la memoria podrá adjuntarse como un anejo, que no deberá superar tampoco las 20 páginas por una cara, por lo que habrá de ceñirse a la información relevante y que guarde relación directa con los criterios de valoración especificados en estos pliegos y que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Se podrán incluir referencias a documentos disponibles en la web para ampliar la documentación presentada.

Si se exceden las 20 páginas establecidas como límite de extensión para la memoria técnica y/o las 20 páginas establecidas para la acreditación documental, la información incluida de la página 21 en adelante, no será tenida en cuenta en la valoración.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.

LOTE 1

Los licitadores del Lote 1 deberán presentar en la **Tabla 1** los precios unitarios de las tareas que se realizan con periodicidad fija durante 1 año de duración del contrato, y que son repetitivas y estables a lo largo de toda su duración.

Tabla 1. Precios unitarios (de tareas fijas y periódicas)

Precio unitario nº	Descripción	Precio unitario (euros)
1	Recuento completo del fango activo	
2	Recuento filamentosas del fango activo o espumas	

*Los importes de esta tabla deben incluir todos los conceptos excepto el IVA.

El presupuesto del Contrato del Lote (Importe total) se calculará conforme a las mediciones especificadas en la Tabla 2.

Tabla 2. Mediciones y presupuesto total del contrato (1 año)

Descripción	Nº unidades al año	Precio unitario (euros)	Subtotal euros
1 Recuento completo del fango activo	58		
2 Recuento filamentosas del fango activo o espumas	214		
TOTAL:			

Cada **Importe parcial** será el resultante de multiplicar el precio unitario por el número de unidades especificadas en la tabla 2.

El **Importe total** del contrato se calculará conforme a la suma de los importes parciales que resulten de cumplimentar la tabla 2.

Las unidades previstas en la tabla 2 de consumos son una estimación, abonándose únicamente las unidades realmente realizadas, de acuerdo a los precios unitarios ofertados.

LOTE 2

Los licitadores del Lote 2 deberán presentar en la **Tabla 1** los precios unitarios de las tareas que se realizan con periodicidad fija durante 1 año de duración del contrato, y que son repetitivas y estables a lo largo de toda su duración.

Tabla 1. Precios unitarios (de tareas fijas y periódicas)

Precio unitario nº	Descripción	Precio unitario (euros)
1	Recuento completo de muestras de biofiltros	
2	Recuento completo de muestras de recirculación	

*Los importes de esta tabla deben incluir todos los conceptos excepto el IVA.

El presupuesto del Contrato del Lote 2 (Importe total) se calculará conforme a las mediciones especificadas en la Tabla 2.

Tabla 2. Mediciones y presupuesto total del contrato (1 año)

Descripción	Nº unidades	Precio unitario (euros)	Subtotal euros
1 Recuento completo de muestras de biofiltros	312		
2 Recuento completo de muestras de recirculación	12		
TOTAL:			

Cada **Importe parcial** será el resultante de multiplicar el precio unitario por el número de unidades especificadas en la tabla 2.

El **Importe total** del contrato se calculará conforme a la suma de los importes parciales que resulten de cumplimentar la tabla 2.

Las unidades previstas en la tabla 2 de consumos son una estimación, abonándose únicamente las unidades realmente realizadas, de acuerdo a los precios unitarios ofertados.

b) Presupuesto del contrato

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia/ Suplente:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales (Titulares/Suplente):

D. Mikel Magunazelaia Pinaga.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 75 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 75 puntos.

Para ello, se emplearán las fórmulas matemáticas descritas a continuación, cuyo resultado será multiplicado por el coeficiente K_1 , siendo este igual a:

$$K_1 = 75 / 50$$

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (B_i) de cada oferta mediante fórmulas matemáticas que asignarán los siguientes valores:

Bmax	50 puntos
$(B_{max} + B_M) / 2$	48 puntos
B_M	47 puntos
$0,8 \times B_M$	46 puntos
$0,6 \times B_M$	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Los valores de estos puntos serán multiplicados por el coeficiente K_1 anteriormente indicado.

Dónde:

- B_i : Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- B_M : Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El resto de ofertas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Todos los resultados de puntuación P_i obtenido mediante estas fórmulas serán multiplicados por el coeficiente K_1 anteriormente indicado.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR 25 PUNTOS

- **Memoria Técnica y Metodología para la Ejecución de los trabajos..... entre 0-10 puntos**
 - Adecuación de la memoria técnica al objeto del contrato y nivel de conocimiento acreditado de las necesidades del servicio 6 puntos
 - Idoneidad del servicio propuesto (organización de los envíos y transporte de muestras, tiempos de respuesta, información contenida en los informes de ensayo, interpretación de resultados, etc...) 4 puntos



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- **Medios Técnicos y humanos puestos a disposición del Contrato..... entre 0-15 puntos**
 - Descripción de los medios materiales y humanos puestos a disposición del contrato:
 - Nivel de cualificación del personal técnico de laboratorio, grado de experiencia en las técnicas de bioindicación 10 puntos
 - Capacidad de asesoría técnica en la resolución de disfunciones que afecten a la estación depuradora, etc, 2 puntos
 - Capacidad de realizar un análisis inmediato de las muestras a la llegada al Laboratorio del contratista y disponibilidad ante emergencias 3 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

No aplica

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Los trabajos que serán objeto de la penalización, así como la penalización aplicada, serán los siguientes:



M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

- Retrasos sin causa justificada de los plazos acordados para el envío de los resultados analíticos de recuento:
 - Plazo de entrega de un resumen del recuento de filamentosas: 2 días laborables desde la recepción de la muestra.
 - Plazo de entrega del informe final: 7 días laborables desde la recepción de la muestra.
- Se penalizará con un 10 % del importe del certificado mensual cuando no exista una causa justificada, tanto en la entrega del resumen como del informe final.
- Acumulación de trabajos pendientes sin causa justificada. Se penalizará con un 15% del importe del certificado mensual.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☒ SI
☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Lote 1:

Las muestras de fangos activos o de espumas de la EDAR de Galindo, se enviarán con periodicidad semanal al laboratorio del adjudicatario. El material de transporte y los costes del transporte de las muestras correrán a cargo del adjudicatario.

El plazo de entrega del resumen e informe será de 6 días laborables desde la recepción de la muestra. El resumen y el informe serán transmitidos al director del contrato en soporte informático vía correo electrónico.

Lote 2:

Las muestras de biofiltros y recirculación de la EDAR de Lamiaran se enviarán en nevera y con periodicidad semanal al laboratorio del adjudicatario. El material de transporte y los costes del transporte de las muestras (envío de paquetería con retorno) correrán a cargo del adjudicatario.

El plazo de entrega del informe será de 6 días laborables desde la recepción de la muestra. El informe será transmitido al director del contrato en soporte informático, vía correo electrónico.